

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN
“LA CAMPAÑA BOTÓN IMPRESIONANTE”
APLICATIVO GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL

El presente documento expone los términos y condiciones para participar en “La Campaña Botón Impresionante” (en adelante “**La Campaña**”) que organiza **Gran Estación Centro Comercial** costado Alfileres para cada uno de sus clientes, compradores y visitantes.

Primero. Objeto.

El objeto de la presente actividad es fomentar el uso de la aplicación móvil diseñada y habilitada por **Gran Estación** para publicitar actividades recreativas y de esparcimiento; eventos; conmemoraciones; promociones; ofertas; descuentos y muchas cosas más para todos los visitantes y clientes del Centro Comercial.

En la aplicación, los visitantes y clientes del Centro Comercial podrán encontrar todos los almacenes que pertenecen a nuestra familia; el mapa interactivo para encontrarlos; noticias; promociones y, más importante aún, podrán crear una “Whishlist” para hacer sus sueños realidad.

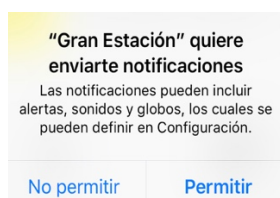
Segundo. Condiciones para participar.

i) Descarga de la aplicación Gran Estación.

1. **Los Participantes** deberán descargar la aplicación móvil “Gran Estación Centro Comercial” que podrán encontrar en el App Store o en Google Play dependiendo del dispositivo celular de cada uno.



2. **Los Participantes** deberán aceptar el envío de notificaciones, incluyendo alertas, sonidos y globos sobre nuevas ofertas, promociones y eventos que se desarrollarán en el Centro Comercial.



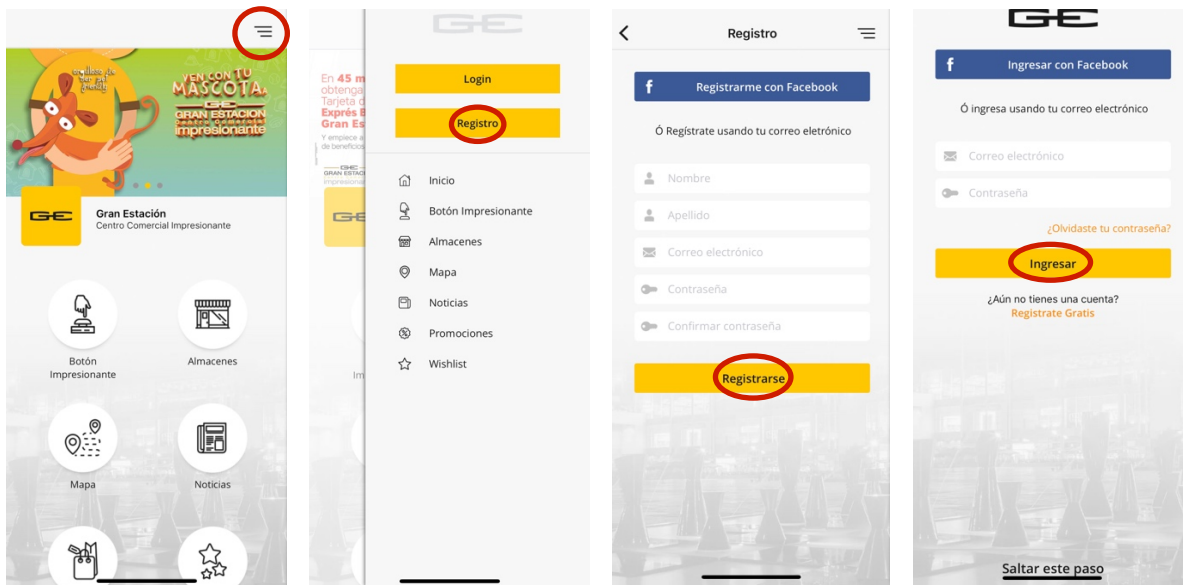
3. **Los Participantes** deberán permitir que Gran Estación acceda a su ubicación mientras la aplicación esté en uso para poder verificar que el usuario realizó la descarga dentro del Centro Comercial. En ningún caso se revelará esta información a otros **Participantes**. Se

entenderá, para todos los efectos legales, que la descarga realizada por fuera de Gran Estación no será tenida en cuenta para participar en **La Campaña**.

ii) Registro de Los Participantes en el App.

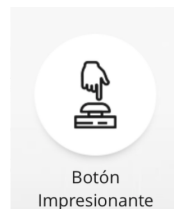
1. Al ingresar al App, **Los Participantes** deberán registrarse utilizando su cuenta de FaceBook o su correo electrónico diligenciando la información y aceptando los términos y condiciones para manejo de datos personales suministrados en forma voluntaria.
2. Para lo anterior, **Los Participantes** deberán activar el “Menú” que se encuentra en la esquina superior derecha de la pantalla; buscar la opción “Registro”; seleccionar la forma que se utilizará para el registro utilizando FaceBook o correo electrónico para lo cual se deberán llenar los espacios de “Nombre”; “Apellido”; “Correo Electrónico”; “Contraseña” y “Confirmación Contraseña” para seleccionar la opción “Registrarse”. Después de todo lo anterior, **Los Participantes** deberán “Ingresar” en el app.

Adelante se exponen ayudas prácticas.



iii) “Botón Impresionante”

1. Finalizados los pasos anteriores, **Los Participantes** buscarán el siguiente ícono dentro de la aplicación.



2. El “Botón impresionante” sólo se podrá activar cumplidas las dos siguientes condiciones:
 - i) si el sistema detecta que **Los Participantes** se encuentran dentro del Centro Comercial y
 - ii) que **Los Participantes** iniciaron su sesión en el app. Cumplido lo anterior, el sistema habilitará la opción de “Botón impresionante” para ser presionada por una sola vez por cada participante durante el desarrollo del evento.
3. El sistema le informará de manera automática a **Los Participantes** si es, o no, ganador de un bono que será entregado en la oficina de administración de Gran Estación Centro Comercial -Costado Alfiles- ubicada en el cuarto piso desde las 9:00 a.m. hasta las 7:00 p.m todos los días de la semana.

Tercero. Duración.

Este evento tendrá una duración de veintidos (22) días calendario que empezarán a contar desde el veintiseis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) hasta el diecisiete (17) de mayo del mismo año. En ningún caso se ampliará, renovará ni prorrogará el plazo aquí contenido por lo que se entenderá -para todos los efectos- que esta actividad cesará sus efectos el día aquí estipulado.

Cuarto. Entrega de bonos.

1. Habrá un máximo de 138 bonos por día, el Centro Comercial entregará los bonos hasta agotar existencia.
2. **Los Participantes** que hayan sido premiados, deberán dirigirse a la administración del Centro Comercial para reclamar su bono.
3. Cada **Participante** deberá -al momento de reclamar el premio- suministrar el número de línea celular vinculado al dispositivo móvil con el que participó; nombre completo y número de identificación del **Participante**.
4. **Los Participantes** deben acercarse al establecimiento de comercio promotor del Bono entregado para la redención correspondiente, solo aplica para establecimientos del Centro Comercial Gran Estación Costado Alfiles.
5. **El Participante** ganador cuenta con dos (2) días para reclamar su premio en la Administración del Centro Comercial. Pasado este tiempo, se entenderá -para cualquier efecto- que **El Participante** desistió del mismo y ese bono se encontrará disponible para que pueda ser obtenido por otro **Participante** en los días siguientes.
6. Los bonos entregados aplican condiciones y restricciones que debe tener en cuenta **los participantes**.

Quinto. Valor total de los Bonos.

El valor total de los bonos asciende a la suma de **Ocho millones novecientos cuarenta mil pesos (\$8.940.000)** incluido IVA.

Sexto. Restricciones.

1. Solamente podrán participar personas naturales mayores de edad.
2. **Los Participantes**, para participar y recibir los bonos, deberán cumplir con todas las condiciones contenidas en el artículo segundo de este documento.

3. No podrán participar en este evento las personas naturales vinculadas al Centro Comercial mediante contratos civiles, comerciales, ni laborales; tampoco aquellas personas que presten servicios (directa o indirectamente) a establecimientos de comercio que hagan parte de **Gran Estación**, tampoco podrán participar personas que hagan parte del personal de seguridad, de mantenimiento y de servicios generales que prestan sus servicios al Centro Comercial, ni aquellos que hagan parte del Club de Amigos Gran Estación, así como tampoco personas hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero de civil.

Séptimo. Prohibiciones.

1. Se prohíbe la participación de niñas, niños y adolescente (menores de edad) aún existiendo autorización de padres y/o acudientes.
2. Se prohíbe, a todos **Los Participantes**, solicitar y recibir premios o bonos por fuera de la oficina administrativa del Centro Comercial. La Administración de **Gran Estación** es la única encargada y organizadora de este evento por lo que se llama la atención de todos **Los Participantes** para que no sean víctimas de estafas ni hurtos.
3. Se prohíbe a los organizadores y funcionarios de **Gran Estación** recibir cualquier tipo de dádiva.
4. **Los Participantes** no podrán entregar dádivas a funcionarios de **Gran Estación** para verse favorecidos en algún sentido.
5. **Los Participantes** no podrán vender los bonos de obsequio entregados a título de premio por los organizadores del evento. Este bono solamente podrá utilizarlo el ganador. Se prohíbe la transferencia -a cualquier título- de los bonos entregados.
6. **Los Participantes** no deberán entregar ninguna suma de dinero a terceros que se encuentren por fuera de la administración, ni siquiera a funcionarios del Centro Comercial ubicados en áreas comunes de **Gran Estación**. Todo lo anterior para prevenir que **Los Participantes** sean víctimas de fraude. El Centro Comercial no se hará responsable por daños, pérdidas ni hurtos.

Octavo. Responsabilidad del Centro Comercial.

1. El Centro Comercial solamente será responsable de entregar los bonos a los ganadores, pero se advierte que cada bono tiene unos términos y condiciones según la marca o establecimiento de comercio en donde se vaya a reclamar. Así las cosas, **Los Participantes** ganadores deberán aceptar y respetar esos términos y condiciones.
2. El Centro Comercial no se hará responsable por cualquier engaño que haga un tercero a algún **Participante**, pues es claro que los premios se entregarán en un solo lugar ubicado en el cuarto piso de **Gran Estación Centro Comercial “Costado Alfiles”**. Cualquier **Participante** se hará responsable (personalmente) por cualquier engaño que pueda sufrir por recibir bonos o acercarse a puntos no autorizados para el correcto desarrollo de esta actividad.
3. El Centro Comercial solamente se hará responsable de la entrega de bonos hasta agotar existencia o hasta cumplirse el plazo aquí estipulado para el desarrollo de la actividad. Lo que ocurra primero.

Noveno. Manejo de datos personales.

Los Participantes declaran que han leído las políticas para el Manejo de Datos Personales publicado en la web oficial de **Gran Estación Centro Comercial**. Para lo anterior, cada participante deberá aceptarlas al momento de reclamar el Bono.

Décimo. Compromiso del Organizador.

Este evento es considerado un sorte vigilado por la Lotería de Bogotá motivo por el que **Gran Estación Centro Comercial** se compromete a remitirle las actas de entrega de los regalos una sola vez cuando se hayan agotado los premios o cuando se haya cumplido el plazo aquí estipulado. Lo que ocurra primero.

Gustavo Goyeneche Navarro
Gerente
gerencia@granestacion.com.co
(1) 2210800 Ext. 109

Katerine Rodriguez Monroy
Subgerente
subgerencia@granestacion.com.co
(1) 2210800 Ext. 109